



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO
Núm: 09/2

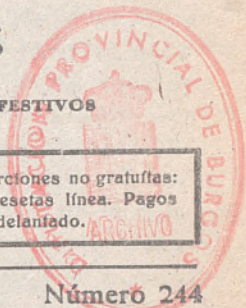
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2.^o 50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1956

Lunes 29 de octubre

Número 244

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Barbadillo del Pez las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitorias

D. Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su Demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael Sánchez Gómez, de 33 años de edad, de estado casado con Isabel Murcia-Gómez, hijo de Juan y de Ma-

ría, de profesión caricaturista, natural de Campillo (Teruel), vecino que fué de esta capital, Alfareros, 5, y de la villa de Bilbao, calle Cantarranas, número 6, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 29 de 1946, instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

D. Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su Demarcación.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Rafael Dual Montoya, de 27 años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de

Brihuega (Guadalajara), soltero, cesterero, ambulante, y Jesús Hernández Jiménez, de 22 años de edad, hijo de Hilario y de Leonor, natural de Mamolar de la Sierra (Salas de los Infantes), soltero, tratante, también ambulante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, en la causa que con el número 381 de 1951, instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Luis Olías Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo

Requisitoria

Bermúdez Valdés María Adautina, de unos 45 años de edad, hija de Manuel y de Adela, casada con Amañor Valledor Berdasco, natural de Bodeyana, La Espina (Oviedo),

domiciliada en Oviedo, calle de Bermúdez de Castro, número 40, 4.º A, que al parecer últimamente se encontraba en Burgos, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada, en sumario 182 de 1956, sobre abandono de familia, notificarle el auto de procesamiento y ser indagada, apercibida que de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicha procesada, que caso de ser habida, será puesta a disposición de dicho Juzgado, en la Prisión provincial.

Oviedo, a 3 de octubre de 1956.
—El Secretario judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre del año actual, aprobó el Proyecto de Presupuesto extraordinario para formalización contable de las Obras de Reforma del Teatro Principal de esta ciudad.

Importa el referido Proyecto de Presupuesto extraordinario, en gastos e ingresos, la cantidad total de 5.699.801'40 pesetas.

El expediente referido queda expuesto al público, en las Oficinas de la Intervención de Fondos municipales, por término de quince días hábiles, en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955. aprobatorio del Texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición y reclamaciones, se conta-

rará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas y entidades especificadas en el número 1.º del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de octubre de 1956.
—El Alcalde Presidente accidental, Mateo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 28 de de septiembre de 1956.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo don Carlos Plaza Barrio, don Emilio Villalán Rodero y don José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; don Manuel López Gómez, don Alejandro Martín Cortezón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Nicolás Amigo Fuentes, don Alvaro Ruiz Pascual, don Patrocínio Arroyo Arroyo y don Blas Fernández Sanz, Capitulares; y don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 31 de agosto pasado.

2. Amortizar mediante sorteo, 180 obligaciones municipales de la deuda del 4'5 por 100, emisión 7 enero 1949 y 70 de la del primero de julio de 1941.

Proposiciones de la Alcaldía

4. Incluir en la Comisión de Obras al capitular don Blas Fernández Sanz.

5. Incluir al funcionario don Fidel Domingo Saiz, en la relación de los integrantes de la Cooperativa de viviendas «Calatravas», por

haber renunciado a su favor, don Lorenzo García Olivas.

6. Ampliar a otra zona los trabajos topográficos y técnicos indicados a efectos de la aplicación de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

DICTAMENES

Hacienda

7. Proceder mediante subasta al remate de las obras de construcción de una valla de cerramiento en el Mercado de Ganados.

Obras Públicas

8. Recibir definitivamente las obras de alcantarillado de la calle de Salas.

9. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de prolongación en 227 metros del alcantarillado de la prolongación de la calle de San Pedro de Cardeña.

10. Aprobar el proyecto sobre muro de sostenimiento en la calle de Fernán González, y encargar su ejecución al contratista, don Manuel Carqués Castrillejo, directamente por razón de urgencia.

11. Ratificar el acuerdo de la Permanente del 14 de septiembre pasado por el que se dió la conformidad al presupuesto del Proyecto reformado del de mejora y ampliación de la Estación Unica de Burgos, en lo que hace referencia al paso superior.

Personal

12. Encargar al Negociado de Personal la expedición de los títulos profesionales de los funcionarios municipales.

Ruegos y preguntas

Constituir, a propuesta del señor Sanz Briones, una Comisión especial para estudiar la forma de encajar en el próximo Presupuesto los aumentos de sueldo para los funcionarios y empleados municipales, que en justicia y con arreglo a las disponibilidades del Ayuntamiento, se consideren adecuados.

Se levantó la sesión a las veintio-

na horas y treinta y cinco minutos.

Burgos, 2 de octubre de 1956.—
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino R. Díaz Reig.

Alcaldía de Belorado

Aprobado el presupuesto especial ordinario que ha de regir el Servicio Municipalizado de Teatro Cine, en el Teatro Principal de esta villa, cuya tramitación se ha llevado a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 76 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley refundida de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 684.

Belorado, 23 de octubre de 1956.
—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento Pleno de este municipio, tiene acordada la cesión gratuita para construcción de Cuartel de la Guardia civil en Quintana-Martín Galíndez, al Estado, de la finca rústica de su propiedad, sita en el término jurisdiccional de Quintana-Martín Galíndez y lugar denominado «Solaprada», de 27 áreas 50 centiáreas, que linda Norte carretera de Trespaderne a Puentelarrá, Sur tierra de Martina Ortiz, Este tierra de Encarnación Barredo y Oeste camino; y a los efectos de información pública, por el plazo de quince días, a contar de su inserción en el B. O. de la provincia, se publica este anuncio, pudiendo presentar las observaciones o reclamaciones que estimen

pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) y Reglamento de Bienes municipales, artículo 95 de 27 de mayo de 1955.

Valle de Tobalina, a 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Alcaldía de Puentedura

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de atenciones incluíbles de este Ayuntamiento con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Puentedura, 2 de octubre de 1956.—El Alcalde, Segismundo López.

Alcaldía de Salas de Bureba

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía, del presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra de construcción de cuatro fuentes en esta villa y conducción de agua a las mismas, con sus jus-

tificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Salas de Bureba, 9 de octubre de 1956.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Valdorros

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que el expediente que se tramita pueda ser libremente examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo a la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955.

Valdorros, 3 de octubre de 1956.
El Alcalde, Santiago Díez.

Alcaldía de Trespaderne

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, para atender a servicios indotados, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1955, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Trespaderne, 17 de octubre de 1956.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Alcaldía de Nella

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los fines de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Neila, 24 de octubre de 1956.
El Alcalde, Valentín Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanar de la Sierra, Santibáñez Zarzaguda, Olmedillo de Roa, Huerta de Rey, Busto de Bureba, Villazopeque, Junta de Traslaloma, Merindad de Valdivielso, Atapuerca y Rubena.

Alcaldía de Orbaneja Riopico

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advertiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cardeñuela Riopico, a 24 de oc-

tubre de 1956.—El Alcalde, Patrio Sagredo,

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Coanudilla, Redecilla del Campo, San Mamés de Burgos, Buniel, Renuncio, Orbaneja Riopico, Villalbilla de B. rgos, Olmenillo de Roa, Valle de Oca, Medinilla de la Dehesa, Cayuela y Villafria de Burgos.

Alcaldía de Condado de Treviño

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1957, por este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que sea examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Treviño, 6 de octubre de 1956.
El Alcalde, Eugenio Vera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Royuela de Ríofranco, Sotillo de la Ribera, Villorobe, Valle de Manzanedo y Quintanilla del Agua.

Alcaldía de Quintanalaranco

Formado el padrón de la riqueza urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1957, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que, durante este plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se considere pertinentes.

Quintanalaranco, a 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, Blas Moneo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Sotoscueva, Atapuerca y Rubena.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Miranda de Ebro

Requerimiento a deudores forasteros y de ignorado paradero

A efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación, para que en el preciso término de ocho días a contar de la fecha de este anuncio, comparezcan en las Oficinas de esta Recaudación, Avenida del Generalísimo, núm. 16 1.º, a los fines de

señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les apercibe que serán declarados rebeldes.

A partir de este momento, todas las notificaciones que deban hacerse al deudor rebelde, se efectuarán en estrados, a presencia del público que hubiere y de dos testigos que firmarán las diligencias.

Las notificaciones así practicadas, no excluyen las que deban hacerse, en su caso, a los acreedores hipotecarios que hubiere. Por esta causa, se cita a comparecencia a cuantos tuvieren fincas hipotecadas de propiedad de estos deudores; ya que, muy bien pudiera ocurrir, de que —en el Registro de la Propiedad— no apareciesen las fincas inscritas, en la forma dada y conocida por esta Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Bozón

Domingo Zárate.
Maximiano Zárate.

Orón

Desconocidos.

Pancorvo

Juan-Cruz Alonso Murga.
Victoria Asenjo González.
Víctor Gómez.
Valentín Valgañón.

Santa María Ribarredonda

Desconocido.

Germán Vayo (o Vesga) Díez.

Miraveche

Felipe Quintana Castillo.

Miranda de Ebro, 2 de octubre de 1956.—El Recaudador, (ilegible).

Anuncios Particulares

EXTRAVIO

De la manada del pueblo de Haedo del Butrón se ha extraviado un jato de medio año, sobre los primeros días del mes actual, de pelo rojo y cabeza pequeña. El que tenga noticias de su paradero, que dé razón en la Alcaldía de Los Altos-Dobro.